

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral

Demandante: Libardo Hincapié Jaramillo

Demandado: Asociación de Productores Ecológicos de
Planadas – ASOPEP -

Rad. 73168-31-03-001-2022-00030-00

El veinte (20) de septiembre de 2022, en audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, denegada por el despacho la solicitud de interrogatorio de parte a su representada, conforme fue requerido por el apoderado judicial de la demandante, este impetró recurso de reposición y en subsidio el de apelación, decretándose un receso luego del cual se procedería a desatar el mismo, empero, dadas las falencias de conexión fue imposible reanudar la diligencia.

Por lo anterior, se impone establecer fecha para resolver el recurso y de ser posible, continuar con el trámite legal de la audiencia, en ese sentido, se fija como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día 1 del mes de febrero de 2023 a las 2:00 pm.

Por secretaría comuníquese inmediatamente la presente la determinación a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

La firma es manuscrita y se parece a "D. R. C. D." con una gran "D" inicial y una "D" final que se cierra en un círculo.

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

20 de octubre / 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 21

Feriado. _____

Secretaría _____